

CUESTIONAN SU PARTICIPACIÓN POR SER EMPRESA ESTATAL

Tarjetas de prepago: Las ventajas que tendría Metro si ingresa al negocio

ABIF dijo que se generaría un problema competitivo.

POR CAMILA ARAYA G

Si Metro se suma al negocio de las tarjetas de prepago, como lo recomienda la indicación que añadió el Ejecutivo -en el marco del proyecto de ley que facultará a las entidades no bancarias a emitir este tipo de plásticos-, se generaría "un problema competitivo no menor".

Así lo señaló el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), Segismundo Schulín-Zeuthen, el viernes pasado, explicando que la empresa de transportes tiene una garantía estatal implícita frente al resto de los actores.

"Más que un problema de concentración, para otros eventuales emisores, no para los bancos, tiene la garantía estatal implícita. Entonces (...) no sé qué otro ente no bancario va a estar interesado en entrar a competir", sostuvo.

Y es que, a su juicio, el comercio, que es el que recibe el prepago, estaría mucho más tranquilo, si el que asegure dicho pago, sea un ente estatal.

El economista y ex director del Metro, Bernardo Fontaine, también tiene sus reparos frente al hecho de que la compañía pueda participar en este mercado. "No sería bueno entregar el uso de esas tarjetas a una sola empresa porque le daría un poder y inmenso y una ventaja desequilibrante frente a otros actores", comentó.

Es por eso que el también empresario recomienda que "el Estado licite grupos de

clientes con bip! a distintos operadores privados".

Por su parte, el Retail Financiero, uno de los principales impulsores de esta iniciativa, también está sorprendido por la indicación del Ejecutivo.

"Nos causó sorpresa que se presentara esta indicación, sobre todo por el grado de avance que tenía el proyecto", dijo el vicepresidente ejecutivo del Comité, Claudio Ortiz.

Esto, según precisa, "podría motivar un retraso de la tramitación dada la complejidad que involucra el análisis de esta materia (...) Desde el punto de vista de la libre competencia, dado que Metro es una empresa estatal y monopólica y que cuenta con subsidios del Estado, tendría una ventaja irremontable en relación a las otras empresas del sector privado".

También existe una preocupación en la industria de



Segismundo Schulín-Zeuthen, presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF).

RODOLFO JARA

ABIF POR MULTA A CORPBANCA

Según el presidente de la ABIF, el gremio no se ha referido a la multa por US\$ 30 millones que le cursó la Superintendencia de Bancos a CorpBanca, "porque es una situación particular de un banco con el regulador". Lo que pasa, explicó, "es que en definitiva es la multa más grande que yo recuerde (...) pero es una situación que no nos corresponde. Y hoy día está en la corte".

En ese contexto, Schulín-Zeuthen sostuvo que el tema de fondo es que en la corte hay dos temas: el debido proceso y si hubo o no un cambio de criterio por parte de la SBIF. "Eso es lo que va a tener que definir la corte", manifestó.

"Nosotros no queremos entrar en esto, pero obviamente una vez que se conozca la definición del tribunal, vamos a analizar cómo le puede afectar al resto de los asociados", indicó.

las cajas de compensación, entidades que también podrán emitir estas tarjetas de prepago una vez aprobado el proyecto. Según un ejecutivo del sector, "efectivamente Metro tiene una ventaja inigualable, porque tiene incorporado el transporte".

Y en ese sentido, explica, si ya las cajas habían estado evaluando los beneficios y los contra de este negocio, dado que los costos son importantes debido a todos los convenios con las redes de pago, "con este nuevo antecedente el escenario se complejiza aún más".

Schwager

Mining & Energy

SCHWAGER ENERGY S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 549

CITACION JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

La Compañía **SCHWAGER ENERGY S.A.** informa que en conformidad con lo acordado por el Directorio, en Sesión Ordinaria del día 30 de marzo del 2016, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día **27 de abril de 2016**, a las 11:00 horas, en Hotel NH, ubicado en Av. Vitacura 2610, las Condes, Santiago. A fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Cuenta del Presidente.
2. Informe del Comité de Directores y Auditoría.
3. Información sobre operaciones relacionadas previstas en el Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
4. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los auditores externos para el ejercicio del año 2015, la cual se encuentra publicada en www.schwager.cl
5. Remuneración del Directorio.
6. Remuneración del Comité de Directores y Auditoría y Aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.
7. Designación de Auditores Externos, de acuerdo a propuesta publicada en www.schwager.cl
8. Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y los estatutos de la Sociedad.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley N° 18.046, podrán participar, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes se efectuará el mismo día y lugar en que se realizará la Junta, entre las 09:30 y las 10:50 horas.

ANDRES ROJAS SCHEGGIA
PRESIDENTE

PARQUE ARAUCO S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

Inscripción Registro de Valores N° 0403

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en el Teatro Mori, ubicado en Avda. Presidente Kennedy N° 5413, Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse o tomar conocimiento, según corresponda, respecto de las siguientes materias:

- 1) Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 2) Elección del Directorio para el próximo período estatutario.
- 3) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016, e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2015.
- 4) Informe de actividades y gastos del Comité de Directores; determinar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
- 5) Dar a conocer información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 6) Designar auditores externos.
- 7) Designar clasificadores de riesgo.
- 8) Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
- 9) Distribución de utilidades y establecer la política de dividendos.
- 10) Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

MEMORIA EJERCICIO 2015

Se informa que con fecha 31 de marzo de 2016 se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad, www.paraucocom, la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Sociedad, www.paraucocom.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 31 de marzo de 2016, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Torre 1, piso 15, Las Condes, Santiago, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 31 de marzo de 2016, en el sitio en Internet de la Sociedad, www.paraucocom. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles, en dichas oficinas y sitio en Internet, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta para el ejercicio 2016 y sus respectivos fundamentos.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 9 de abril de 2016.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 9:00 y las 10:00 horas.

El Vicepresidente Ejecutivo

El Presidente